

Came

1A7

off 34 24 11 10 11 13.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.



Cura Parroco, Bayle y Ayuntamiento
del Pueblo de Carame, Concejilamiento de Villafraanca del Panadéy.

Certificamos: Que el día 23. Agosto de 1812. Se Celebrò un Oficio Solemne, en que asistieron los Magníficos Bayle y Ayuntamiento. Y en la hora del Ofertorio, el Rev. P. Fr. Juan Febrer Religioso Minimo, comisionado por el Rev. Cura Parroco, hizo en el Pulpito una proporcionada Exortacion, animando a los oyentes a la puntual, y gustosa obediencia ala Constitucion Política de la Monarquia Española: La que leída con toda pausa, y claridad, manifestó el mismo Padre a todos, y a Cada uno en particular el contento, alegría, y formalidad, con que debían prestar el Juramento de Obediencia, y fidelidad en todo lo Contenido en la siempre Venerada Constitucion: Que ala Verdad, finido el Oficio, primeramente los Vecinos del Pueblo, hizieron montamte el pedido Juramto de cumplir en todo, y por todo lo mandado en la R. Constitucion: Y despues, hizo el propio Juramto La Justicia, y Ayuntamiento de cumplir, y hazer cumplir todo lo Expresado: Que despues en fin, se Cantò Solemnemte el te Deum con todo el Repique de Campanas, acompañado de muchos Héroes, todo en accion de gracias de la acertada, y bien dirigida Constitucion. Y para que conste damos la presente. Sellada, Jurada, y firmada de nuestras Manos en Carame a los 19. Sepbre de 1812.
Mauricio Riba Bayle = Por Ausencia del Parroco Fr. Juan Febrer Minimo.
Juan José de la Cruz = Por Ausencia del Procurador =

